

VISTOS: 1º La solicitud de otorgamiento de patente de profesional presentada por:
ENRIQUE DIBARRART URZUA
RUT: XX.XXX.XXX-X

Para fijar su domicilio en el inmueble de: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX Nº XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, con el propósito de ejercer su **profesión** de INGENIERO CIVIL, en conformidad al contrato de trabajo de fecha **1 de Octubre de 1989**.

2º Los antecedentes ingresados conjuntamente con la referida solicitud.

3º El Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 5.352 de fecha 27 de Julio de 2018, que fijó el Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; lo dispuesto en los artículos 23º y 32º del Decreto Nº 2.385 de Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de 20.11.1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; y el Dictamen de Contraloría General de la República Nº 30.223 de 31.12.1985 e Informe Nº 223 de Febrero de 2002 de la Dirección Jurídica, se dicta la siguiente:

PROCÉDASE a otorgar **PATENTE PROFESIONAL** a **ENRIQUE DIBARRART URZUA**, Rut N° **XX.XXX.XXX-X**, para ejercer su **profesión** de **INGENIERO CIVIL**, en su oficina establecida en: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX N° XXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en conformidad al contrato de trabajo de fecha **1 de Octubre de 1989**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RICARDO CARIOLA MARTINEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES MUNICIPALES
(S)